



ORDENANZA NÚMERO: 15

SERIE: 2021-2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12 SERIE 2021-2022 QUE AUTORIZÓ A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A OTORGAR UN INCENTIVO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, A LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y A OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, QUE SE LES REQUIERA TRABAJAR DURANTE CIERTOS DÍAS FESTIVOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 26 de mayo de 2022 esta Honorable Legislatura aprobó la Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022, la cual autorizó la otorgación de un incentivo a los miembros de la Policía Municipal, a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y a Obras Públicas municipal, que se les requiera trabajar durante ciertos días festivos.

POR CUANTO: Se hace necesario aclarar unas disposiciones de dicha Ordenanza.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Sección 2da de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022 que lee como sigue:

“Sección 2da:

Este incentivo no estará sujeto a las deducciones que regularmente se hacen por concepto de Retiro y Ahorro.”

Para que lea como sigue:

“Sección 2da: El Incentivo estará sujeto a descuento por concepto de Seguro Social Federal y por concepto de Contribuciones sobre Ingresos. Este incentivo no estará sujeto a las deducciones que regularmente se realizan por concepto de Retiro y Ahorro.”

SECCIÓN 2DA: Añadir a la Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022 una Sección 5ta que leerá como sigue:

Cada año la Alcaldesa establecerá la cantidad a otorgar del incentivo de acuerdo a los límites establecidos en esta Ordenanza, consignando dicha cantidad en el Proyecto de Presupuesto, que será presentado a la Legislatura Municipal en cada año en particular.

SECCIÓN 3RA: Añadir a la Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022 una Sección 6ta que leerá como sigue:

La Alcaldesa, en atención a la condición financiera y fiscal del Municipio, al momento de hacer entrega del incentivo, podrá tomar la decisión de suspender la concesión del mismo, entregarlo en una fecha posterior o reducir su importe.

SECCIÓN 4TA: Renumerar las Secciones 5, 6, 7, 8 de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022, como Secciones 7, 8, 9, 10.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será emitida a las directoras de Recursos Humanos y del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.



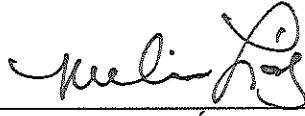
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 9na Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **28 de junio de 2022**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado**.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **30 de junio de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

